

VALPARAÍSO, 15 de junio de 2010

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“ Artículo único.-
Agrégase en el artículo 75 de la Constitución Política de la República, el siguiente inciso tercero, pasando el actual a ser cuarto:

“Tratándose de un proyecto iniciado en moción, la promulgación se efectuará en el Congreso Nacional; el respectivo decreto deberá señalar el nombre del o de los diputados o senadores autores de la misma, y llevará las firmas de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.”.”.

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados